RESOLUCION N° 1242/2014

Pdte. Franco, 03 de Noviembre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARMART S.A. IMPORT-EXPORT., con Ruc Nº. 80078519-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 105/2014 PARA LA ADQUISICION DE PAPEL PARA ESCRITORIO Y CARTON"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUIRIR PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON POR LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 105/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 30, del mes de octubre se procede a la apertura y se presenta la firma **GARMART S.A. IMPORT-EXPORT., con Ruc Nº. 80078519-3,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 105/2014** PARA LA "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESCRITORIO Y CARTON" - ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** ,a la firma **GARMART S.A. IMPORT-EXPORT., con Ruc Nº. 80078519-3,** por un monto total de **Gs.4.611.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL).-**

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanzas como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ